

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO**

PRESIDENTE

D. Juan José Roman Mangas

REPRESENTANTES

Estamento de Federaciones

Federación Andaluza

D. Pedro Pablo Barrios Perles

Federación Balear

D. Juan J. de Salabert Coll

Federación Castilla y León

D. Narciso Suárez Amador

Estamento de Clubes

Escuela Piragüismo Aranjuez

D. Javier Rodríguez Dorado

Club Donostia Kayak KE

D. Joseba Saies Alzua

Club de Piragüismo Poio

Conservas-Pescamar

D. Diego González Vicente

Estamento Técnicos, Arbitros y

Otros colectivos.

D^a. M^a Isabel García Suarez

INVITADOS

D^a. Silvia Caso Santalla

D. Mariano Cuesta Pilar

D. José Angel Sánchez Ortiz

SECRETARIO

D. Jesús Rodríguez Inclán

En Madrid, siendo las 17,30 horas del día cinco de noviembre de dos mil once, en la sede de la Residencia Joaquín Blume de Madrid, se celebró la reunión de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo, con asistencia de los señores que al margen se relacionan.

Dio comienzo la reunión, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Estado de ejecución de los acuerdos de la reunión de Comisión Delegada de 15 de octubre 2010.

183.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de Comisión Delegada de 15 de octubre de 2010.

184.- Propuesta de modificación del reglamento del Comité Técnico Nacional de Árbitros.

185.- Cierre definitivo del ejercicio económico 2010 e informe de auditoría.

186.- Aprobación definitiva del presupuesto 2011.

187.- Avance del cierre del ejercicio económico de 2011.

188.- Informe sobre la situación de préstamos y amortizaciones.

189.- Proyecto presupuestario para el ejercicio 2012.

Asuntos de urgencia
Ruegos y Preguntas

Estado de ejecución de los acuerdos de la reunión de Comisión Delegada de 15 de octubre 2010.

Repasó el Secretario el estado de ejecución de los acuerdos tomados en la reunión de Comisión Delegada de 15 de octubre de 2010, explicando la tramitación de todos los asuntos.

Se refirió seguidamente a las consultas hechas en su día a los miembros de la Comisión Delegada para modificar el calendario Oficial de ámbito estatal, que afectaba a la Copa de España de 1.000 metros, II Copa de España de la Liga de Kayak de Mar, Copa de España de Kayak Surf, I y II competición de Descenso de Aguas Bravas, Campeonato de España de Descenso de Aguas Bravas y III competición de Ríos y Travesías.

En todos los casos se había autorizado el cambio de fechas propuesto por los organizadores.

D. Diego González solicitó que en estas consultas se facilitara más información antes de que se procediera a votar, demandando el resultado final de la votación.

Contestó el secretario que esta información se había hecho pública mediante las circulares correspondientes.

D^a. M^a Isabel García preguntó si se habían celebrado las reuniones previstas con los representantes de personal para llevar a cabo los ajustes en la masa salarial solicitados en la última asamblea General, así como si se había designado el miembro de la Comisión Delegada que debía supervisar el seguimiento del Plan de Ajuste.

Contestó el presidente que estos asuntos los estaba llevando de forma personal añadiendo D. Joseba Saies que se había celebrado diversas reuniones con representantes de personal para intentar llegar a un acuerdo para ajustar sueldo, sin solución final, destacando que todas estas gestiones se mantenían dentro del marco que establecían los derechos de los trabajadores.

D. Diego González consideró que estos ajustes salariales debían aplicarse de la misma manera que se habían llevado a cabo en otros capítulos presupuestarios, contestando el presidente que aún no se habían cerrado estas negociaciones de las que daría cuenta en la próxima Asamblea General.

Todos los asistentes se dieron por enterados.

183.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de Comisión Delegada de 15 de octubre de 2010.

Se dio por leída y aprobada el acta de la reunión de Comisión Delegada de 15 de octubre de 2010.

184.- Propuesta de modificación del reglamento del Comité Técnico Nacional de Árbitros.

Se refirió el Secretario a las modificaciones propuestas al Reglamento del Comité Técnico Nacional de Árbitros en los siguientes términos:

Artículo 7.f

Queda redactado de la siguiente manera: *"formalizar las inscripciones definitivas y levantar las actas de las competiciones en que intervengan, a través de sus miembros"*.

Al final de la **letra m** de este mismo artículo se añade como un criterio más: *"formación académica"*.

Artículo 11. Titulaciones reconocidas por la RFEP

El primer párrafo queda redactado de la siguiente manera: *"La formación de árbitros puede realizarse promovida por la Junta Directiva del CTNA o por las federaciones autonómicas bajo la supervisión del CTNA. Estas últimas deberán solicitar la realización de dicho curso a la Junta Directiva del CTNA con una antelación mínima de 30 días con el fin de coordinar dichas actuaciones y dar la publicidad necesaria, tanto en la web de la RFEP como en las federaciones autonómicas."*

La Junta Directiva del CTNA podrá designar un árbitro para supervisar el correcto desarrollo de los cursos"

En el **apartado a: Fase primera de formación auxiliar de árbitro**, se añade que el examen de acceso *"promovido por una federación autonómica"*, en lugar de su autonomía.

El segundo párrafo de este mismo apartado quedaría redactado de la siguiente manera: *"el curso será impartido por árbitros con la titulación de árbitro nacional, en la especialidad de que se trate, propuesto por la federación autonómica que realiza el curso con el visto bueno del CTNA o por el propio CTNA. La carga lectiva del curso será de 8 horas"*.

El siguiente párrafo se propone en los siguientes términos: *"su función será de formación, con los cometidos que como auxiliar le encomiende el Juez Árbitro de la prueba"*.

En el **apartado b: segunda fase de formación: árbitros básicos**, se propone añadir los siguientes requisitos:

- *tener licencia de árbitro auxiliar en vigor con una antigüedad mínima de un año o temporada.*
- *que hayan realizado actividad como árbitro auxiliar en tres competiciones oficiales y que dicha actividad esté avalada con el visto bueno de su federación autonómica correspondiente y/o del CTNA.*

El curso será impartido por árbitros con la titulación de árbitro nacional, en la especialidad de que se trate propuesto por la federación autonómica que realiza el curso con el visto bueno del CTNA, o por el propio CTNA. La carga lectiva del curso será de 15 horas.

Las siguientes modificaciones se proponen para el **apartado c: Tercera fase de formación: árbitro nacional.**

- *" Tener licencia de árbitro básico en vigor con una antigüedad mínima de un año o temporada.*
- *Haber realizado actividad como árbitro en un mínimo de diez pruebas en competiciones oficiales, siendo al menos dos de ellas de carácter oficial."*

El curso será impartido por árbitros con la titulación de árbitro nacional en la especialidad de la que se trate, propuestos por el CTNA. La carga lectiva del Curso será de 15 horas.

Finalmente se propone en el **artículo 12. Baja del Comité, en el apartado d,** la siguiente nueva redacción: *"la inactividad arbitral voluntaria de un miembro del Comité durante dos años consecutivos, supondrá su baja temporal hasta que realice un curso de reciclaje con calificación de apto, o haya actuado tutelado en tres competiciones oficiales"*.

Todas las modificaciones propuestas al Reglamento del CTNA fueron aprobadas por unanimidad, así como la propuesta de normativa de formación de árbitros de la RFEP según se recoge en el ANEXO I.

185.- Cierre definitivo del ejercicio económico 2010 e informe de auditoría.

Presentó el presidente al informe de auditoría 2010, comprometiéndose a poner a disposición de todos los miembros de la Asamblea una mayor información del cierre económico de este ejercicio, atendiendo la petición de D^a. M^a Isabel García y D. Diego González.

Se refirió seguidamente a una pérdidas del ejercicio de 133.707,82 euros.

D^a. Silvia Caso explicó detalladamente el párrafo de énfasis del informe de auditoría donde se hacía especial hincapié en el fondo de maniobra negativo que supone un exceso del pasivo corriente sobre el activo corriente de 409.851,67 euros, y un exceso de pasivos sobre activos de 125.007, 63 euros.

A pregunta de los asistentes D^a. Silvia Caso valoró como bueno el informe de la auditoría, ya que reflejaba que la contabilidad de la federación era buena, si bien el fondo de maniobra negativo, calculado a fecha de 4 de noviembre de 2011, era de 325.000 euros, lo que suponía 175.000 euros menos que en el ejercicio anterior.

A pregunta de D^a. M^a. Isabel García explicó que el concepto de créditos a terceros se refería a imposiciones a largo plazo.

El cierre definitivo del ejercicio económico 2010 y el informe de auditoría, según ANEXO II, se aprobó con 6 votos a favor, 2 abstenciones y ningún voto en contra.

186.- Aprobación definitiva del presupuesto 2011.

Se refirió el presidente al presupuesto del ejercicio 2011, en los términos en los que se recoge en el ANEXO III, elaborado de acuerdo con las indicaciones del Consejo Superior de Deportes, manifestando D. Joseba Saies su interés porque la Comisión Delegada pudiera seguir más de cerca la elaboración de este presupuesto que se presentaba en este momento para su aprobación como definitivo.

Contestó el presidente que había pocas posibilidades de maniobra toda vez que el Consejo Superior de Deportes asignaba una subvención distribuida por Programas a lo que había que ajustarse.

La aprobación del presupuesto 2011 se aprobó con 6 votos a favor, 2 abstenciones y ningún voto en contra.

D. Diego González reclamó la convocatoria de un curso de entrenadores al máximo nivel explicando el presidente que estaba previsto a pesar de lo costosa que resultaba su realización.

187.- Avance del cierre del ejercicio económico de 2011.

Avanzó D^a. Silvia Caso que al día de la fecha se contemplaba una diferencia de 53.820 euros en negativo, al 4 de noviembre de 2011, manifestando su confianza en que el cierre definitivo lo fuera con carácter positivo.

Añadió el presidente que la RFEP había acudido a una convocatoria del Consejo Superior de Deportes que permitiría disponer de una subvención extraordinaria de 177.000 euros destinados a alta competición, lo que supondría una modificación presupuestaria que, en cualquier caso, facilitaría un cierre del ejercicio positivo.

Todos los asistentes se dieron por enterados.

188.- Informe sobre la situación de préstamos y amortizaciones.

Se refirió D^a. Silvia Caso al cuadro de amortizaciones que se acompaña como ANEXO IV, aclarando el presidente el último solicitado y concedido por el Consejo Superior de Deportes, prioritariamente se destinaría a saldar deudas atrasadas de clubes, empresas y convenios.

Todos los asistentes se dieron por enterados.

189.- Proyecto presupuestario para el ejercicio 2012.

Explicó el presidente el proyecto presupuestario presentado al Consejo Superior de Deportes para el ejercicio 2012, refiriéndose D. Diego González a la falta de detalle por cuentas contables que existían en este avance.

Aclaró el presidente que el proyecto presupuestario de cada año hay que presentarlo obligatoriamente en el Consejo Superior de Deportes en una fecha establecida, conscientes de que su ajuste se acomete en el momento en que se conoce la subvención oficial del Consejo Superior de Deportes y la asignación de ADO.

Adelantó entre un 6% y un 8% de minoración de la subvención esperada con respecto al ejercicio anterior y que se habían ajustado ingresos y gastos en 4.399.244 euros, más 87.000 euros en operaciones de fondo.

D. Diego González se refirió seguidamente a planteamientos de actividades que generaban gastos a los clubes, preguntando si se mantendría la Liga en los mismos términos que en la temporada anterior, a lo que contestó afirmativamente el presidente.

Recordó el presidente que la imposibilidad de atender a las necesidades de los clubes desde la RFEP se enmarcaba dentro de una situación actual que abarcaba también a Ayuntamientos, Comunidades Autónomas y al resto de las Instituciones que habitualmente subvencionaban las actividades deportivas.

D. Joseba Saies se manifestó de acuerdo con esta exposición resumiendo que todas las ayudas habían disminuido ostensiblemente.

El señor de Salabert se refirió a Federaciones Autónomas que tienen establecido un baremo con el que ayudar a sus deportistas de alto nivel para que participen en competiciones internacionales, llegando allí donde la Federación Española no llegaba.

En este sentido el señor Saies consideró que se iba avanzando hacia la autofinanciación complementando de esta manera los recursos de la RFEP, insuficientes a todas luces.

Aclaró que en los gastos de 2012 la masa salarial estaba ajustada contemplando que un número determinado de entrenadores finalizaban su relación laboral con la RFEP en ese año y que entre el personal administrativo no finalizaba ningún contrato el próximo año.

El proyecto presupuestario de 2012 presentado en los términos que se acompaña como ANEXO V fue aprobado por 7 votos a favor y uno en contra. No hubo abstenciones.

A continuación se incluyó en el orden del día el siguiente asunto de urgencia.

190.- Modificación al Reglamento General y Técnico de Competiciones

D. Mariano Cuesta explicó que, de acuerdo con la Orden 157 publicada en el BOE de 2 de julio, por la que se regula el área de control de dopaje, el material para toma de muestras y el protocolo de manipulación de muestras de sangre, se hacía necesario recoger en el Reglamento General y Técnico de Competiciones el siguiente texto:

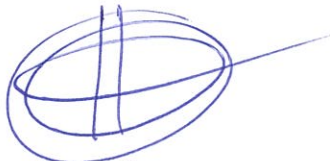
Artículo 55. Controles de Dopaje

10. La determinación de los requisitos de las áreas de control de dopaje, del material para la toma de muestras en controles del dopaje y del protocolo de manipulación y transporte de muestras sanguíneas, deberán estar a lo regulado en la Orden PRE/1832/2011 de 29 de junio, por la que se regula el área de control de dopaje, el material para la toma de muestras y el protocolo de manipulación y transporte de muestras de sangre.

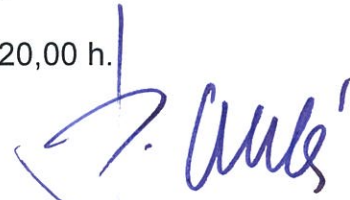
La propuesta fue aprobada por unanimidad.

No hubo intervenciones en el turno de Ruegos y Preguntas.

Y sin más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 20,00 h.



V.º B.º
EL PRESIDENTE


EL SECRETARIO